AVDA. JUAN DE MORALES Nº 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2019.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

Dª. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS.
Dª. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
Dª. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado: -------

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, Secretario Titular de la Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

En cumplimiento del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto General de 2018, a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado Presupuesto,

Examinados dichos documentos y

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2019, por la que se aprobó la citada liquidación.

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto con fecha 13 de marzo de 2019.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos de fecha 3 de abril de 2019.

Visto que la referida liquidación se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el plazo de exposición no se han presentado alegaciones de ningún tipo, según consta en el certificado de secretaría de fecha 4 de junio de 2019.

Resultando: Que confrontada la Cuenta General del Presupuesto, con el Presupuesto inicial, con la liquidación y con los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión Especial de Cuentas, más los mandamientos de ingresos correspondientes, que, asimismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo de 31 de diciembre de 2018, referente a los fondos del Presupuesto, y que el informe emitido es favorable, tras estimar que quedan debidamente justificadas dichas cuentas.

Resultando: Que la expresada liquidación presenta el siguiente resumen:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA:

A) Derechos pendientes de cobro..... 163.674,75

+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	78.988,66
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	82.977,73
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	0,00
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	1.708,36

B) Obligaciones Pendientes de Pago..... 116.329,33

+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	32.054,16
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrado.....	18.920,36
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	0,00
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	65.354,81

C) Partidas Pendientes de Aplicación..... -60,00

- Ingresos Pendientes de Aplicación..... 60,00
- Pagos Pendientes de Aplicación..... 0,00

D) Fondos Líquidos de Tesorería a 31-12-2018..... 1.115.796,47
E) Remanente Líquido de Tesorería (A-B-C+D)..... 1.163.081,89
F) Saldos de Dudoso Cobro..... 70.859,76
G) Exceso de financiación afectada..... 124.606,76
H) Remanente de tesorería para Gastos Generales (E-F-G)..... 967.615,37

En consecuencia, debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del Grupo PSOE y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación íntegra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE FIJACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de lo establecido en el Decreto 63/2019, de 28 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

En dicho Decreto, y más concreto en su artículo 3.2, se establece que los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2019 a la Dirección General de Trabajo, que publicará la relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de Extremadura.

Visto lo cual, el Sr. Alcalde propone como fiestas locales de Acehúche para el ejercicio 2020 los días 20 y 21 de enero (lunes y martes respectivamente), fechas en las que se celebran las fiestas en honor del Patrón del Municipio (San Sebastián), con sus populares "Carantoñas", celebración declarada este mismo año como "Fiestas de Interés Turístico Nacional".

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que lo integran, todos ellos presentes en el acto, acuerda fijar como días de festividad local en el Municipio para el año 2020 los días 20 y 21 de enero (lunes y martes respectivamente), con motivo de la celebración de las fiestas en honor del Patrón del Municipio (San Sebastián).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE ALCALDÍA (Cáceres)

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE SECRETARÍA (Cáceres)